

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹ y el magistrado Felipe de la Mata Pizaña², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el **incidente de excusa** del expediente **SUP-AG-189/2025**.

El proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-189/2025. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los incidentes de excusa.

SEGUNDO. Son infundadas las excusas planteadas por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, para conocer de los procedimientos especiales sancionadores precisados en esta determinación.

El proyecto incidental fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del once de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

² Derivado de que las excusas se presentaron para que el magistrado Felipe de la Mata Pizaña no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:13/11/2025 12:15:35 p. m.
Hash:✔4olmibsCc+tSAm4My3UEP5DNz38=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:13/11/2025 01:27:28 p. m.
Hash:✔2ATEIY7uPXEGEYXyyrbFIEGmG2M=